



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N.º 4482-2-L123

DECRETO ALCALDICIO N.º 379. -

DALCAHUE, 02 de Febrero de 2022

VISTOS. La Licitación N.º 4482-2-L123; El contrato de fecha 03 de febrero de 2023, decreto N.º 324 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 204 de fecha 16 de enero del 2023 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de **“Servicio de adquisición de pasajes año 2023, para la municipalidad de Dalcahue”** Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión ordinaria N.º 53 del 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal; decreto N.º 2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba el presupuesto para el año 2023; el certificado N.º 140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; decreto N.º 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 03 febrero de 2023, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N.º 4482-2-SE23, proveniente de la Licitación N.º 4482-2-L123, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. Alex Waldemar Gómez Aguilar** y la empresa **Queilen Bus Ltda.**, Rut: **79.904.570-2** representada por el Sr. **Héctor Hugo Godoy Velásquez** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

- Indicado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Alcaldía
 - Transparencia
- AWGA/CIVG/djns. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ADQUISICION DE PASAJES AÑO 2023 PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-2-L123

PROVEEDOR: QUEILEN BUS LIMITADA.

DOMICILIO: LLAU LLAO S/N MODULO 1 OF.2.

En Dalcahue, a 03 días del mes de febrero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en adelante "La Municipalidad" y QUEILEN BUS LIMITADA, Rut: 79.904.570-2 representado por Don Héctor Godoy Vásquez en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-9-L120, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**Servicio Adquisición de Pasajes año 2023 para la Municipalidad de Dalcahue**", conforme a Decreto Alcaldicio N.º 204 de fecha 16/01/2023. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Queilen Bus Limitada, conforme a Decreto alcaldicio N.º 324 de fecha 27/01/2023.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio de pasajes se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º **4482-1-L123** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 14

2.- De los montos ofertados por cada Servicio de Pasajes

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios de pasajes no considerados

Si el servicio de Pasajes no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio de pasajes requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Pasajes Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios de Pasajes, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de pasajes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios radiales a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 03/02/2023 hasta el día 31/12/2023, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Convenio suministro Servicio Adquisición de Pasajes año 2023 para la Municipalidad de Dalcahue"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

QUEILEN BUS LTDA.
RUT: 79.904.570-2
Fono (65) 632594
Villa Los Lirios s/n° Castro

HECTOR HUGO GODOY VELASQUEZ
GERENTE GENERAL
QUEILEN BUS LTDA.


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE